

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
DE EL CERRITO VALLE
Carrera 11 No. 12-25 Piso 1º
J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE: 7624840890022020-00262-00
DEMANDANTE: JUAN FELIPE VALENCIA GONZALEZ
CUASANTE: AXEL GARCIA QUICENO
Monitorio.

Visto el informe secretarial que antecede, advierte la Judicatura que en oportunidad anterior se profirió auto de rechazo de demanda, el cual se notificó el pasado 02 de julio de 2021, el cual no se encuentra incorporado en el expediente.

Por lo anterior, se hace necesario proceder a incorporarlo por SECRETARIA, luego de ello, archívense las diligencias previas las anotaciones de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 18/01/2022
YERALDIN SANTAFAE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41677c93c3b2a75142ef6a9baed2791a8040c0b5dcfc466166b7af13e09789e5**

Documento generado en 17/01/2022 08:32:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>